



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

**“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO”**

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 616 -2014-MPH/A

Ayacucho, **29 AGO. 2014**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 77-2014-MPH/CM, de fecha 29-08-2014, sobre modificación de presupuesto mediante transferencia de partidas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2013-MPH/A de fecha 27-12-2013 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Decreto Supremo N° 249-2014-EF, de fecha 29-08-2014, se autorizan transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, y en el Anexo del D.S. 249-2014-EF, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/. 3,622,699.00 para la ejecución del proyecto “Construcción de pistas, graderías, veredas e implementación de áreas verdes en el Asentamiento Humano Wari Accopampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”;

Que, en el Artículo 2° del D.S. N° 249-2014-EF, señala que los Titulares de los Pliegos, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° del Decreto mencionado, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y



copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2014 de la Municipalidad, la Transferencia de partidas aprobada mediante el Decreto Supremo mencionado, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios para el Proyecto: “Construcción de pistas, graderías, veredas e implementación de áreas verdes en el Asentamiento Humano Wari Accopampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 3,622,699.00”;

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 249-2014 -EF (dispositivo que autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana), por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (S/. 3,622,699.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESPUETAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES

“2121293 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, GRADERÍAS, VEREDAS E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO WARI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 3,622,699.00

3,622,699.00

S/. 3,622,699.00

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 4°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Miguel A. León Arriba
SECRETARIO GENERAL



